

<b>0.- OBJETO DEL PROYECTO.....</b>	<b>2</b>
<b>1.- AUTOR DEL PROYECTO.....</b>	<b>2</b>
<b>2.- LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA PARCELA.....</b>	<b>3</b>
<b>3.- SITUACIÓN ACTUAL, INFRAESTRUCTURAS. ....</b>	<b>3</b>
<b>4.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.....</b>	<b>4</b>
4.1.- MANEJO DE LA EXPLOTACIÓN.....	5
<b>5.- OBRA CIVIL.....</b>	<b>6</b>
<b>6.- CUMPLIMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA. 6</b>	<b>6</b>
6.1.- CONSUMO DE MATERIAS PRIMAS, AGUA Y ENERGÍA. ....	7
<b>7.- PRESUPUESTO DEL PROYECTO. ....</b>	<b>8</b>

**0.- OBJETO DEL PROYECTO.**

Se redacta el presente Proyecto Técnico a petición de **D. José Bueno Fernández**, con DNI. 45699964-W en representación propia y domicilio en calle Extremadura nº2 de Villalba de los Barros (Badajoz), para definir la obra civil e instalaciones necesarias para la instalación de una explotación porcina a ubicar en el término municipal de Feria (Badajoz), concretamente en un paraje denominada “El Chorrero” situada en las parcelas nº 38, 498, 499, 500, 501 y 502, del polígono 2, finca arrendada por el promotor, con una superficie total de 196,8538 ha. Siendo su teléfono de contacto 646525866.

El objeto de este Documento es establecer y justificar todos los datos constructivos para la construcción de dichas instalaciones y edificaciones necesarias que permitan mantener las condiciones de bienestar animal y las condiciones técnico sanitarias, así como instalaciones de seguridad, necesarias para la **implantación de una explotación porcina de cebo en extensivo con capacidad para 1.000 plazas.**

Según el anexo II de la ley 16/2015 en su apartado 1 (ganadería, acuicultura y núcleos zoológicos) subapartado 1.2 (instalaciones ganaderas no incluida en el anexo I) la actividad está sometida a Autorización Ambiental Unificada al disponer de menos de 2.000 plazas de cerdo de engorde de más de 20 kg y más de 350. Por lo tanto, se tramitará el presente proyecto siguiendo las disposiciones que establece la ley 16/2015 al respecto cumpliendo el presente proyecto los puntos de obligado cumplimiento. Por otro lado, la actividad está sometida a Evaluación Ambiental Abreviada al encontrarnos dentro de los límites establecidos en el anexo VI, grupo 1 (agricultura, silvicultura, acuicultura y ganadería) apartado L al disponer más de 25 plazas de cebo, pero menos de 1.000 y por lo tanto no se incluyen en los anexos IV y V de dicha normativa.

No será objeto del presente Proyecto cualquier actuación fuera de los linderos de la parcela marcada en la documentación gráfica adjunta.

**1.- AUTOR DEL PROYECTO.**

**D. Agustín Maldonado Gallego**, Doctor Ingeniero Agrónomo, colegiado nº 386 por el Colegio de Ingenieros Agrónomos de Extremadura.

---

## 2.- LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA PARCELA.

La finca se sitúa en el término municipal de Feria, en la provincia de Badajoz, corresponde con las parcelas nº 38, 498, 499, 500, 501 y 502, del polígono 2, del plano de Catastro, ocupando una superficie total de 196,8538 Ha, tal y como se puede observar en la documentación gráfica adjunta. Las instalaciones se ubicarán en la parcela nº 38.

Se accede a la finca a través de un camino rural (Camino de Villalba) que atraviesa la nacional 630 a la altura del PK +53,500 en su margen derecho, encontrándose la parcela a 1.800 m de dicho desvío, tal y como se observa en la siguiente ilustración.

La finca se encuentra en las siguientes coordenadas: x= 712.643,35 m; y= 4.267.428,01 m del uso 29.

## 3.- SITUACION ACTUAL, INFRAESTRUTURAS.

La finca ocupa una superficie total de 196,8538 ha, formada por las parcelas nº 38, 498, 499, 500, 501 y 502, del polígono 2, del plano de Catastro. Se trata de una finca de típica de dehesa, en la que se aprovecha sus recursos naturales de pastos y bellotas, junto con las tierras arables que completan los recursos de la misma para el aprovechamiento de los animales que en ella pastan.

<b>Termino Municipal</b>	<b>Polígono</b>	<b>Parcela</b>	<b>Superficie (ha)</b>
Feria	2	38	61,4273
Feria	2	498	0,498
Feria	2	499	16,0953
Feria	2	500	4,0886
Feria	2	501	70,6742
Feria	2	502	44,1204
<b>TOTAL FINCA EL CHORRERO</b>			<b>196,8538</b>

En la actualidad la finca dispone de un registro de porcino (049BA0011) con capacidad para 146 cerdos de cebo. Si bien la nave (150 m2) y corral de manejo anexo (381 m2) a la que está asociado dicho registro carece de licencia de apertura, por lo que será necesario la legalización de la misma, junto con las medidas correctoras oportunas.

Además, en la explotación existe una nave agraria de reciente construcción de 260 m<sup>2</sup> (20x13 m). Anexa a dicha nave se dispone de dos voladizos abiertos para almacenamiento de productos agrícolas de 180 m<sup>2</sup> (20x13 m) y 90 m<sup>2</sup> (20x4,5 m). La presente nave se adecuará para albergar cerdos de cebo, manteniendo las zonas anexas su uso agrícola.

Por otro lado, la finca dispone de un conjunto de edificios (418,75 m<sup>2</sup>) en donde se encuentra el antiguo cortijo de la finca junto con naves adosadas de adobe que se encuentran en muy mal estado de conservación. A ello hay que sumarle una antigua nave, también en muy malas condiciones estructurales de 184 m<sup>2</sup>. Todos estos edificios si bien se tendrán en cuenta para calcular la ocupación y edificabilidad de la parcela, pero no se contemplan en la redacción del presente proyecto, quedándose por tanto fuera de ordenación

#### 4.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Las instalaciones se proyectan para albergar 1.000 cerdos de cebo con salida a cercas para aprovechamiento de los recursos de la finca en extensivo. Dadas las propias características de la explotación donde se realizarán la explotación y dado la dimensión de la misma el régimen de explotación será **EXTENSIVO, teniendo en cuenta el protocolo de explotaciones porcinas de la Junta de Extremadura para tramitación de explotaciones porcinas al ser la densidad de animales en la finca  $1.000/196,8538 = 5,07$  animales/ha (0,81 UGM/HA) << 15 animales/ha (2,4 UGM/ha) que marca dicho protocolo para considerar la extensificación de la explotación.**

A grandes líneas estas son las características que han condicionado el diseño de la explotación y que nos dedicamos a comentar en los próximos párrafos.

Para llevar a cabo el proceso productivo de una forma precisa y teniendo en cuenta aspectos económicos como son el coste de la mano de obra y el control higiénico-sanitario de los animales la explotación se diseña teniendo en cuenta las condiciones de bienestar animal de 1 m<sup>2</sup>/animal, por lo que se proyectan dos naves NUEVAS de 300 m<sup>2</sup> (30x10 m), se adaptara la nave agrícola de 260 m<sup>2</sup> (20x13 m) y se legalizara la existente para porcino de 150 m<sup>2</sup> (30x5 m), de forma que el ganado se encuentre distribuido en cada una de las naves en función de los m<sup>2</sup> disponibles en cada nave.

Estas dependencias se verán complementadas con las instalaciones sanitarias y medioambientales necesarias existentes:

- 3 fosas de purines nuevas de 110 m<sup>3</sup> (para nave 150 m<sup>2</sup> + corrales), 52 m<sup>3</sup> (para nave de 260 m<sup>2</sup>) y fosa de purines de 120 m<sup>3</sup> (para dos naves nuevas de 300 m<sup>2</sup>)
- Estercolero de 90 m<sup>3</sup>.
- Vado sanitario.
- Sistema de saneamiento y recogida de purines desde naves a fosa.
- Cerramiento de la explotación porcina.
- Corral de manejo de 381 m<sup>2</sup> junto a nave de 150 m<sup>2</sup>.

La distribución en planta de las instalaciones se puede comprobar en la documentación gráfica adjunta.

#### **4.1.- MANEJO DE LA EXPLOTACION.**

El manejo de los animales en la explotación se basa en un sistema en semilibertad en donde se combinarán estancias en las naves proyectadas con salida al exterior a las cercas existentes en la explotación de manera que aprovechen los recursos existentes en la explotación de la forma más óptima y adecuada en función de la época del año.

Los animales se adquirirán en lotes de 300-150-250 animales para llenar las naves (todo dentro/todo fuera). Se adquirirán lechones con 20 kg de peso, principalmente durante el otoño, de forma que permanezcan en la explotación hasta el verano una vez que hayan pasado 10 meses y alcancen el peso adecuado.

Durante los primeros días los lechones permanecerán en las naves adaptándose a las nuevas condiciones de la explotación, una vez que estén adaptados y en función del inicio del otoño los lechones podrán ir aprovechando los recursos naturales que les aporta la finca, de forma que vayan pasando de una cerca a otra a medida que aprovechan la bellota, el ramón de la tala de encinas y los pastos, será una fase que se necesite complementar la alimentación con pienso de pre-cebo (1 kg/cerdo) al ser los recursos escasos.

Una vez comience la primavera los recursos aumentan sustancialmente al ser una dehesa con buenos pastos y altas productividades (2.500 kg/ha) que permitirán mediante un manejo pro las diferentes cercas de la explotación que los animales alcancen el peso adecuado para rematarlo en las primeras semanas del verano que aprovecharan las rastrojeras de las cercas sembradas.

---

Los animales obtenidos permanecerán en la explotación hasta alcanzar el peso adecuado para su venta 150-160kg. Para alcanzar unas condiciones de crecimiento óptimo de los animales los animales se encontrarán en las naves con salida a las ocho cercas existentes en la explotación..

#### **5.- OBRA CIVIL.**

El manejo de los animales en la explotación se basa en un sistema en semilibertad en donde se combinarán estancias en las naves proyectadas con salida al exterior a las cercas existentes en la explotación de manera que aprovechen los recursos existentes en la explotación de la forma más óptima y adecuada en función de la época del año.

Los animales se adquirirán en lotes de 300-150-250 animales para llenar las naves (todo dentro/todo fuera). Se adquirirán lechones con 20 kg de peso, principalmente durante el otoño, de forma que permanezcan en la explotación hasta el verano una vez que hayan pasado 10 meses y alcancen el peso adecuado.

Durante los primeros días los lechones permanecerán en las naves adaptándose a las nuevas condiciones de la explotación, una vez que estén adaptados y en función del inicio del otoño los lechones podrán ir aprovechando los recursos naturales que les aporta la finca, de forma que vayan pasando de una cerca a otra a medida que aprovechan la bellota, el ramón de la tala de encinas y los pastos, será una fase que se necesite complementar la alimentación con pienso de pre-cebo (1 kg/cerdo) al ser los recursos escasos

Una vez comience la primavera los recursos aumentan sustancialmente al ser una dehesa con buenos pastos y altas productividades (2.500 kg/ha) que permitirán mediante un manejo pro las diferentes cercas de la explotación que los animales alcancen el peso adecuado para rematarlo en las primeras semanas del verano que aprovecharan las rastrojeras de las cercas sembradas.

Los animales obtenidos permanecerán en la explotación hasta alcanzar el peso adecuado para su venta 150-160kg. Para alcanzar unas condiciones de crecimiento óptimo de los animales los animales se encontrarán en las naves con salida a las ocho cercas existentes en la explotación.

#### **6.- CUMPLIMIENTO DE LA AUTORIZACION AMBIENTAL UNIFICADA.**

---

### 6.1.- CONSUMO DE MATERIAS PRIMAS, AGUA Y ENERGIA.

La explotación en estudio tendrá un consumo de materias primas, agua y energía en función de la carga ganadera existente que es de 1.000 cerdos de cebo

Por otro lado hay que resaltar que los datos expuestos son recogidos por la "Guía de MTD en España del sector Porcino", publicado por el Ministerio de Medio Ambiente en el año 2006.

Los consumos de materias primas principales de la explotación son los producidos por el consumo de pienso. Si tenemos en cuenta el consumo medio del pienso diario en función de la condición del animal y el tiempo que permanece en la explotación tendremos que la explotación consume 821,25 tn de pienso, tal y como se puede obtener de la siguiente tabla:

Animal	Nº	Nº de días	Consumo medio (kg/día)	Consumo anual (kg)
Cerdo cebo	1.000	365	2,25	821.250
				<b>821.250</b>

No obstante, al tener un manejo en extensivo, los animales aprovecharán los recursos existentes en la explotación que se cuantifican en 800-1000 kg/hectárea en otoño-invierno, 2.500 kg/ha en primavera y 3.000 kg/ha en las cercas de rastrojera al dejar la paja en el terreno para que sea consumido por los animales

Por otro lado se produce un consumo de agua para limpiar las instalaciones diariamente y para consumo de los animales. El consumo total de la explotación es de **3.387** m<sup>3</sup>/año, tal y como se puede comprobar de la siguiente tabla.

Animal	Consumo agua por animal			Agua de limpieza		
	Nº	l/día	Total l/día	Nº	l/día	Total l/día
<b>Cerda</b>	1.000	8,3	8.300	1.0000	0,98	980
	<b>Consumo anual</b>		<b>3.029,50 m<sup>3</sup>/año</b>	<b>Consumo anual</b>		<b>357,70 m<sup>3</sup>/año</b>

Por último se debe de indicar el consumo de energía eléctrica de la explotación, para ello utilizamos los valores medios publicados en la Guía MTD del Ministerio que establece que el consumo medio de energía de una cerda con lechones hasta los 20 kg es

de 0,09-0,14 kwh/plaza y día. Si tenemos en cuenta que en la explotación tendremos 1.000 animales tendremos unos consumos diarios de 115 kwh/día, dándonos valores medios anuales de **41.975 kwh**.

Una vez realizado el Estudio de Impacto Ambiental del presente proyecto, y teniendo en cuenta la normativa en vigor se proponen las siguientes medidas correctoras:

→ Tres fosas de purines estancas de 120. 110 y 52 m<sup>3</sup> realizada en hormigón armado, de forma que se recojan los purines de la explotación siendo canalizados hasta las fosas de purines, las cuales será vaciada cada tres meses tal y como se justifica en el anexo de gestión de purines.

→ Estercolero para recogida de enmiendas orgánicas procedente de la limpieza de las naves de 90 m<sup>3</sup>.

→ Según marca la Ley del Suelo las instalaciones de nueva creación deben de tener un **plan de reforestación** para el resto de la parcela no utilizada y para conseguir su conservación e integración en el medio cuando la actividad solicitada desaparezca. En nuestro caso estamos hablando que la finca es de dehesa que mantendrá su uso a excepción de la zona afectada por las instalaciones.

→ Con respecto al **plan de restauración** el promotor se compromete a restaurar la zona afectada a su situación inicial mediante el derribo de las naves, transporte de los materiales a un centro autorizado y aplicación de sustrato vegetal de forma tal que la parcela pueda continuar con su uso actual aprovechamiento a diente de su pasto por el ganado, plantando encinas en toda su extensión y protegiéndolas para conseguir con ello mantener y conservar el hábitat actual.

→ La empresa promotora se compromete y declara que cumplirá con todos los requisitos y exigencias que vengan establecidos por el **Reglamento (CE) 1774/2002, suscribiendo para ello un contrato con empresa autorizada para la retirada de los animales muertos en la explotación.**

## 7.- PRESUPUESTO DEL PROYECTO.

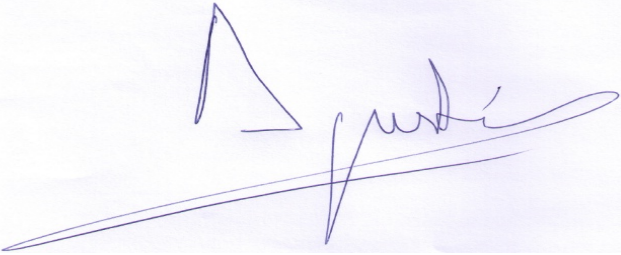
El presupuesto de ejecución del presente **proyecto de explotación porcina**, se encuentra detallado en el documento Mediciones y Presupuestos, que acompaña al

---



presente proyecto, y asciende a un total **161.126,25 EUROS (CIENTO SESENTA Y UN MIL EUROS CON CIENTO VEINTISEIS EUROS Y VEINTICINCO CENTIMOS DE EURO)**.

**BADAJOS, JUNIO 2019**  
**EI DOCTOR INGENIERO AGRÓNOMO**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Agustín Maldonado Gallego', is written over a light blue rectangular background.

**Fdo.: Agustín Maldonado Gallego**  
**Colegiado nº 386.**